



Corte Junior

Presidentes			
Sergio Banea	3028540003	sergiobaenalunabotia@gmail.com	Los Cerros

Carta de bienvenida

Estimados delegados y delegadas:

Les damos la más cordial bienvenida al Modelo de Naciones Unidas del Colegio Marymount. Nos complace contar con su participación en este espacio académico diseñado para el debate respetuoso, el análisis crítico y el fortalecimiento de habilidades lingüísticas y de expresión oral.

Este Modelo de Naciones Unidas es, ante todo, un espacio seguro y de aprendizaje, donde cada delegado tendrá la oportunidad de desarrollar sus capacidades argumentativas, de pensamiento crítico y su compromiso con el diálogo constructivo. Aquí no solo se formarán mejores delegados, sino también mejores personas, conscientes de la importancia del respeto, la escucha y la responsabilidad.

Nuestro trabajo como presidentes es acompañarlos en este proceso, guiarlos y apoyarlos para que puedan crecer constantemente y dar lo mejor de sí en cada sesión del comité.

En el comité de Corte, analizarán y debatirán casos de juicios de gran relevancia histórica y política. En este caso se abordará el Proceso 8000, un caso fundamental para comprender las implicaciones legales, éticas y políticas en la historia reciente de Colombia.

Esperamos que esta experiencia sea enriquecedora, desafiante y formativa para cada uno de ustedes. Les deseamos un excelente desempeño y los invitamos a participar con compromiso, respeto y entusiasmo.



Contexto histórico

El Proceso 8000 constituye uno de los episodios más complejos y trascendentales de la historia política y judicial de Colombia en el siglo XX. Este escándalo, que se desarrolló principalmente entre los años 1994 y 1998, puso en evidencia la profunda infiltración del narcotráfico en las estructuras del poder político, así como las debilidades institucionales del Estado colombiano para enfrentar la corrupción en los más altos niveles del gobierno.

En los primeros años de la década de 1990, Colombia atravesaba un periodo marcado por la violencia del narcotráfico, la influencia de los grandes carteles de la droga y una crisis de legitimidad institucional. Tras la caída del Cartel de Medellín y la muerte de Pablo Escobar en 1993, el Cartel de Cali emergió como la organización narcotraficante más poderosa del país, caracterizándose por su estrategia de infiltración silenciosa en la política, la economía y las instituciones estatales.

En este contexto se llevaron a cabo las elecciones presidenciales de 1994, en las que el candidato del Partido Liberal, Ernesto Samper Pizano, resultó vencedor frente al candidato conservador Andrés Pastrana Arango. Poco tiempo después de iniciarse el gobierno de Samper, comenzaron a circular denuncias sobre la posible financiación ilegal de su campaña electoral con recursos provenientes del narcotráfico. Estas acusaciones adquirieron mayor fuerza en 1995, cuando se hicieron públicos los llamados "narcocassettes", grabaciones en las que miembros del Cartel de Cali, en particular Gilberto y Miguel Rodríguez Orejuela, discutían el aporte de grandes sumas de dinero a la campaña presidencial. La revelación de estas pruebas desencadenó una crisis política sin precedentes. La Fiscalía General de la Nación abrió una investigación formal bajo el expediente número 8000, del cual tomó su nombre el proceso judicial. El objetivo principal de la investigación era determinar si dineros del narcotráfico habían ingresado de manera sistemática a la campaña presidencial y si el entonces presidente había tenido conocimiento o participación directa en estos hechos.

Durante el desarrollo del Proceso 8000, fueron vinculados numerosos funcionarios de alto nivel, lo que evidenció la magnitud del escándalo. Entre los casos más relevantes se encuentra el del entonces ministro de Defensa, Fernando Botero Zea, quien fue condenado por enriquecimiento ilícito y otros delitos relacionados con la recepción de dineros ilegales. Asimismo, varios congresistas, empresarios y miembros de la campaña presidencial fueron investigados y algunos de ellos sancionados penalmente. Sin embargo, el punto más polémico del Proceso 8000 fue el juicio político contra el presidente Ernesto Samper. Según la Constitución Política de Colombia, el presidente de la República no es juzgado por

jueces ordinarios, sino por el Congreso: la Cámara de Representantes cumple la función de investigar y acusar, mientras que el Senado ejerce la función de juzgamiento.

En 1996, la Cámara de Representantes decidió absolver al presidente Samper, al considerar que no existían pruebas suficientes para demostrar que hubiera tenido conocimiento del ingreso de dineros del narcotráfico a su campaña.

Esta decisión fue ampliamente cuestionada por la opinión pública, los medios de comunicación y diversos sectores políticos y académicos, quienes consideraron que el fallo estuvo influenciado por intereses partidistas y por la falta de independencia del Congreso. Como consecuencia, se produjo una profunda crisis de confianza en las instituciones democráticas y en el sistema de pesos y contrapesos del Estado colombiano.

El impacto del Proceso 8000 no se limitó al ámbito interno. A nivel internacional, el escándalo afectó gravemente la imagen de Colombia. El gobierno de Estados Unidos retiró la visa al presidente Samper y descertificó¹ a Colombia en su lucha contra el narcotráfico, lo que implicó sanciones diplomáticas y económicas. Estas medidas aislaron al país en el escenario internacional y debilitaron la capacidad del gobierno para cooperar con otros Estados en la lucha contra el crimen organizado.

Desde una perspectiva histórica y jurídica, el Proceso 8000 reveló las limitaciones del sistema judicial colombiano para juzgar a los más altos funcionarios del Estado y puso en evidencia la necesidad de reformas institucionales orientadas a fortalecer la transparencia, la independencia judicial y la rendición de cuentas. Asimismo, este proceso se convirtió en un referente fundamental para el estudio de la corrupción política, la legitimidad democrática y la relación entre el poder político y los actores ilegales. En conclusión, el Proceso 8000 representa un punto de inflexión en la historia reciente de Colombia. Más allá de las responsabilidades individuales, este caso dejó una profunda huella en la conciencia colectiva del país y abrió un debate nacional sobre la ética en la política, el papel de las instituciones y la necesidad de construir un Estado de derecho capaz de resistir la influencia de poderes ilegales. Su análisis resulta esencial para comprender los desafíos de la democracia colombiana y las tensiones entre legalidad, poder y justicia.

¹ La descertificación es una sanción que un país poderoso (Estados Unidos) aplica a otro país cuando considera que no está cumpliendo adecuadamente con los compromisos acordados, por ejemplo, en la lucha contra el narcotráfico. Esta medida puede traer consecuencias económicas, políticas o diplomáticas.



Cómo se manejó el caso

El juicio relacionado con el Proceso 8000 no fue adelantado por una corte judicial ordinaria, sino por el Congreso de la República de Colombia, conforme a lo establecido en la Constitución Política de 1991. En particular, la Comisión de Investigación y Acusación de la Cámara de Representantes fue el órgano encargado de investigar al presidente Ernesto Samper Pizano, debido a que el jefe de Estado goza de fuero constitucional y no puede ser juzgado por jueces comunes mientras ejerce su cargo.

Esta comisión cumple una función político-jurídica, ya que investiga, recauda pruebas y decide si existen méritos para acusar al presidente ante el pleno de la Cámara. En el desarrollo del Proceso 8000, la Comisión evaluó las pruebas relacionadas con la presunta financiación de la campaña presidencial con dineros del narcotráfico, incluyendo testimonios y evidencias documentales. Finalmente, en 1996, la Cámara de Representantes decidió no acusar al presidente, lo que en la práctica significó su absolución. La decisión generó una fuerte controversia nacional, ya que numerosos sectores consideraron que el juicio estuvo influenciado por intereses políticos y que el Congreso no actuó con la independencia necesaria para garantizar justicia. Este caso puso en evidencia las limitaciones del sistema de juzgamiento político del presidente en Colombia y abrió un debate profundo sobre la separación de poderes, la rendición de cuentas y la eficacia del Estado de derecho frente a la corrupción en los más altos niveles del poder.

Funcionamiento del comité

El comité se desarrollará bajo una dinámica de juicio simulado. Los delegados se dividirán en dos bandos: el bando demandante y el bando defensor. Cada uno asumirá el rol correspondiente dentro del proceso judicial, con el objetivo de construir argumentos sólidos y coherentes en defensa de su postura frente al caso asignado.

Inicialmente, ambos bandos contarán con un espacio de preparación, destinado a la investigación, creación de argumentos y búsqueda de fuentes confiables que respalden sus posiciones. Durante esta fase, los delegados deberán analizar los hechos históricos, el marco jurídico y las pruebas disponibles, con el fin de estructurar adecuadamente sus intervenciones y estrategias de argumentación.

Posteriormente, se llevará a cabo un debate tipo Corte, en el cual cada bando expondrá sus puntos de vista, argumentos y evidencias ante la Mesa Directiva. El juicio incluirá la presentación de alegatos iniciales, el desarrollo del debate con la exposición, análisis y refutación de pruebas, y la presentación



de alegatos finales. Con base en la solidez de la argumentación, el uso adecuado de evidencias, la coherencia jurídica y el respeto por el procedimiento, la Mesa Directiva evaluará el desempeño de ambos bandos y determinará el bando con mejor desempeño.

Temas recomendados por estudiar

1. Contexto político de Colombia en los años 90
 - Crisis institucional
 - Influencia del narcotráfico en la política
 - Situación de seguridad y gobernabilidad
2. Elecciones presidenciales de 1994
 - Candidatos y partidos
 - Desarrollo de la campaña
 - Resultados electorales
3. Cartel de Cali
 - Principales líderes
 - Estrategias de infiltración política
 - Relación con el Estado
4. Origen y desarrollo del Proceso 8000
 - Significado del nombre
 - Inicio de las investigaciones
 - Papel de la Fiscalía
5. Los “narcocassettes”
 - ¿Qué eran?
 - Contenido



- Importancia como prueba
- 6. Funcionarios implicados
 - Fernando Botero Zea
 - Miembros de la campaña presidencial
 - Congresistas investigados
- 7. Fuero presidencial en Colombia
 - Fundamento constitucional
 - Alcance y límites
- 8. Comisión de Investigación y Acusación
 - Funciones
 - Procedimiento
 - Críticas históricas
- 9. Decisión de la Cámara de Representantes (1996)
 - Argumentos para la absolución
 - Reacciones políticas y sociales
- 10. Consecuencias nacionales del Proceso 8000
 - Crisis de legitimidad
 - Confianza institucional
- 11. Consecuencias internacionales
 - Relación con Estados Unidos
 - Descertificación
 - Aislamiento diplomático
- 12. Responsabilidad política vs. responsabilidad penal



- Diferencias
- Aplicación en el caso Samper

13. Estado de derecho y separación de poderes

- Funcionamiento real del sistema
- Debilidades evidenciadas

Preguntas

Preguntas que los delegados deben responder

Preguntas generales (todos los delegados)

1. ¿Qué fue el Proceso 8000 y por qué es considerado un caso histórico clave en Colombia?
2. ¿Cómo influyó el narcotráfico en la política colombiana durante los años 90?
3. ¿Qué papel jugaron los narcocassettes en la investigación?
4. ¿Por qué el presidente no fue juzgado por la justicia ordinaria?
5. ¿Qué diferencias existen entre responsabilidad política y penal en este caso?

Preguntas para el bando demandante

1. ¿Existen pruebas suficientes para afirmar que la campaña presidencial recibió dineros del narcotráfico?
2. ¿Puede existir responsabilidad presidencial por omisión o falta de control?
3. ¿La absolución de la Cámara de Representantes fue jurídicamente válida o políticamente influenciada?
4. ¿El ingreso de dineros ilegales afecta la legitimidad democrática de un gobierno?
5. ¿Qué consecuencias jurídicas debieron aplicarse al presidente?

Preguntas para el bando defensor

1. ¿Existe prueba directa de que el presidente conociera el origen ilícito de los fondos?
2. ¿Puede responsabilizar penalmente a un presidente sin prueba de conocimiento o intención?



3. ¿La decisión del Congreso respetó el debido proceso constitucional?
4. ¿Es válido separar la responsabilidad de la campaña de la del candidato?
5. ¿La presión internacional influyó indebidamente en el juicio político?

Bibliografía

<https://www.comisiondelaverdad.co/el-proceso-8000>

<https://www.senalmemoria.co/proceso-8000-historia-politica>